



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

ARMANDO ÁLVAREZ LÓPEZ

COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE LUIS ALONSO ÁLVAREZ LÓPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3747/2022 de fecha 05 de Septiembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Armando Álvarez López, copropietario y apoderado legal del C. Luis Alonso Álvarez López copropietario	El Puerto de Tepamo	100	Arteaga	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

*Recibo Documento
8/02/24
Algoval Rico Alarado*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Puerto de Tepamo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	775200.122123	2021625.91738
2	775208.888625	2021632.49226
3	775210.068502	2021660.41603
4	775212.196833	2021710.786529
5	775218.813251	2021784.669849
6	775244.339233	2021778.98025
7	775332.772667	2021731.81575
8	775345.282807	2021725.19273
9	775382.884946	2021705.28572
10	775397.623853	2021658.12122
11	775438.892788	2021608.00894
12	775471.318381	2021557.89666
13	775503.743973	2021516.62772
14	775491.95285	2021472.411009
15	775493.382685	2021467.16827
16	775500.796193	2021439.98542
17	775530.274005	2021386.925349
18	775530.274005	2021327.96973
19	775539.117348	2021289.64858
20	775556.804035	2021274.90967
21	775543.274676	2021172.47309
22	775536.169567	2021118.67727
23	775547.96069	2021036.1394
24	775574.490722	2020983.079339
25	775595.12519	2020944.758179
26	775542.065129	2020891.69812
27	775512.587318	2020862.22031
28	775471.318381	2020838.63806
29	775450.859215	2020836.93313





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

30	775435.945008	2020835.69028
31	775403.519414	2020815.05581
32	775385.832728	2020809.16025
33	775365.198259	2020826.84694
34	775356.837581	2020826.84694
35	775344.563791	2020826.84694
36	775326.877105	2020820.95138
37	775323.929324	2020803.26469
38	775323.929324	2020788.52578
39	775285.60817	2020773.78688
40	775245.685731	2020769.18044
41	775208.96586	2020764.94353
42	775173.592486	2020803.26469
43	775137.317659	2020817.45919
44	775105.793519	2020829.794719
45	775052.733459	2020853.37697
46	775049.125032	2020857.436449
47	775005.56896	2020906.437029
48	774998.996097	2020913.35583
49	774949.561118	2020965.39265
50	774893.436131	2021003.659689
51	774884.709934	2021009.60937
52	774856.212124	2021007.01866
53	774819.858749	2021003.71381
54	774781.537593	2021021.400489
55	774764.326208	2021021.400489
56	774763.850907	2021021.400489
57	774728.477533	2021012.55715
58	774684.260816	2020997.818239
59	774640.533115	2020994.32003
60	774610.566287	2020991.92268
61	774581.198997	2020995.09752
62	774501.498385	2021003.71381
63	774460.229448	2020994.870459





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

64	774455.181815	2020993.60855
65	774424.856076	2020986.02712
66	774401.273827	2020971.288209
67	774348.213766	2020959.49709
68	774315.788172	2020912.33259
69	774298.101487	2020876.95922
70	774280.4148	2020853.37697
71	774236.198083	2020853.37697
72	774191.360875	2020853.37697
73	774178.580491	2020875.2862
74	774168.420256	2020910.84702
75	774165.880196	2020931.167489
76	774165.98803	2020932.89282
77	774168.420256	2020971.80844
78	774168.420256	2021004.8292
79	774170.960315	2021025.14967
80	774186.200669	2021055.63038
81	774210.8939	2021070.03477
82	774178.580491	2021093.73127
83	774150.639843	2021093.73127
84	774106.430618	2021101.09947
85	774104.918781	2021101.35144
86	774104.101484	2021102.16874
87	774094.900344	2021111.369879
88	774094.607532	2021111.662689
89	774094.311944	2021111.958279
90	774093.880723	2021112.3895
91	774096.726894	2021121.27061
92	774128.258125	2021292.18421
93	774109.9989	2021302.016099
94	774094.758547	2021332.496809
95	774069.357957	2021357.897399
96	774021.096836	2021373.13775
97	773998.236306	2021373.13775





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

98	773991.180586	2021373.13775
99	773995.696247	2021383.29799
100	773995.696247	2021408.69858
101	773995.696247	2021409.8311
102	774023.95784	2021425.24651
103	774065.226776	2021451.77654
104	774071.122338	2021481.25435
105	774094.704587	2021498.941039
106	774094.704587	2021519.57551
107	774112.391274	2021525.47107
108	774130.077961	2021543.15776
109	774144.816866	2021563.792219
110	774144.816866	2021581.47891
111	774153.660211	2021605.06116
112	774174.294679	2021616.85228
113	774218.511396	2021616.85228
114	774286.310362	2021637.486749
115	774324.631517	2021669.91234
116	774359.434458	2021683.83352
117	774368.848234	2021687.599029
118	774442.542763	2021693.49459
119	774477.916135	2021678.75569
120	774495.602823	2021664.016779
121	774519.185072	2021664.016779
122	774563.40179	2021631.59119
123	774613.514069	2021566.74
124	774648.887442	2021525.47107
125	774679.575259	2021528.83506
126	774722.58197	2021516.62772
127	774776.616044	2021538.759679
128	774810.073576	2021532.068179
129	774820.72549	2021529.93779
130	774847.191159	2021532.143269
131	774917.766274	2021526.629579





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

132	774987.238653	2021543.17063
133	775090.895854	2021580.66366
134	775178.012011	2021609.3348

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Puerto de Tepamo

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/01/24	31/12/24	Pinus oocarpa	41.85	479.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	41.85	57.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Puerto de Tepamo	41.85	537

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se



[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Puerto de Tepamo	D-16-010-TEP-001/22

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- 8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
- 9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley



[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0692/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/0898/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 3,986 Plantas de: Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 3.62 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Arteaga. - Michoacán.
- C. Multiservicios Forestales S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

